

**RESOLUCION DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA y
TURISMO N° 2916 -2021-MPH/GPEyT.**

Huancayo, 16 DIC 2021

VISTO:

El expediente Administrativo N°152199-C-2021(212545), de fecha 06/12/2021; instada por la recurrente, **Graciela del Pilar Lorena, MANCILLA ANTONIO**, como representante legal de la empresa **CENTRO DE INVERSIONES, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS MULTIPLES CHELITA'S E.I.R.L.**, quien solicita la Transferencia de la Licencia de Funcionamiento, para el establecimiento ubicado en el **Jr. Junín N°1246-1244-Huancayo**, y el **Informe N°2060-2021-MPH-GPEyT/UAM**, emitido por la Unidad de Acceso al Mercado de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expedientes administrativo N°152199-C-2021(152199) de fecha 06/12/2021, la administrada **Graciela del Pilar Lorena, MANCILLA ANTONIO**, identificada con DNI N°42354657, representante de la empresa **CENTRO DE INVERSIONES COMERCIALIZACION SERVICIOS MULTIPLES CHELITA'S E.I.R.L.**, solicita la Transferencia de Licencia de Funcionamiento de la **CENTRO PERUANA DE NEGOCIOS E INVERSIONES E.I.R.LTDA**, cumpliendo con todos los requisito exigidos.

Qué, habiéndose verificado la Base de Datos del Sistema de Licencias de Funcionamiento de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, se constató que la **Licencia Municipal de Funcionamiento N°01575-2016**, **SE ENCUENTRA VIGENTE**, siendo de las siguientes características:

N°	N° Licencia	Razón Social	N° RUC	Dirección	Giro/Actividad	Área de Local
01	001575-2016	CENTRO PERUANA DE NEGOCIOS E INVERSONES E.I.R.L.TDA.	20568897791	Jr. Junín N°1246-1244-Huancayo.	Pizzería.	92.00m²

Que, habiéndose verificado los actuados que obran en el expediente administrativo N° 152199-C-2021(152199), en ella se encuentran adjuntados; **Contrato de Transferencia de Licencia de Funcionamiento**, **Copia de Registro de Personas Jurídicas Libros de Sociedades Anónimas (certificado de Vigencia)**, **Copia de ficha RUC N° 20602261957**, **Copia de DNI N°42354657** y **copia de Licencia Municipal de Funcionamiento N°001575-2016**.

Es así, que los procedimientos de Transferencia de Licencia de Funcionamiento de la persona jurídica se encuentra regulado en el **Artículo 13.- transferencia de Licencia de Funcionamiento del DECRETO SUPREMO N° 163-2020-PCM** – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada; asimismo, ésta se encuentra regulado en el **ítem 103.- TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA**, del TUPA - Institucional vigente, aprobado con Ordenanza Municipal N° 631-MPH, de fecha 19/12/2019; estableciéndose en ella: **la denominación del procedimiento, requisitos, tasa administrativa, plazo para resolver, etc.**; dicho negocio se encuentra en marcha y mantiene el Giro autorizado y la zonificación respectiva, por lo que habiéndose verificado el expediente administrativo N°152199-C-2021(152199), se constató que cumple con los requisitos establecidos en el tupa institucional. Por lo mismo, es **PROCEDENTE** la solicitud de **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, de la Licencia Municipal de Funcionamiento **N°001575-2016**, del establecimiento comercial ubicado en el **Jr. Junín N°1246-1244-Huancayo**, de Giro Comercial: **Pizzería** y con un **Área 92.00m2**, Instado mediante Expediente Administrativo N°152199-C-2021(152199), a favor de la empresa **CENTRO DE INVERSIONES COMERCIALIZACION SERVICIOS MULTIPLES CHELITA'S E.I.R.L.**, representado por la administrada **Graciela del Pilar Lorena, MANCILLA ANTONIO**.

Que, el Despacho de alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido en el Artículo 83 numeral 83.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, determina explícitamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que Conciernan a sus intereses; concordante con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 008 -2020-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Transferencia de Licencia de Funcionamiento N°001575-2016, del establecimiento ubicado en el **Jr. Junín N°1246-1244-Huancayo**, solicitado con Expediente Administrativo N°152199-C-2021(212545), de fecha **06/12/2021**), a favor de la empresa **CENTRO DE INVERSIONES COMERCIALIZACION SERVICIOS MULTIPLES CHELITA'S E.I.R.L**, representado por la administrada **Graciela del Pilar Lorena, MANCILLA ANTONIO**, para el establecimiento comercial de Giro **Pizzería**, con un área de **92.00m2**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la Unidad de Acceso al Mercado – UAM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al interesado, con las formalidades de Ley, en su domicilio procesal ubicado en **el Jr. Junín N°1246-1244-Huancayo**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GPEyT/UAM/amm.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Promoción Económica y Turismo

Abog. Hugo Bustamante Tascano
GERENTE